

No existe en las sociedades fusionadas ninguna clase especial de acciones, ni derechos distintos de las acciones susceptibles de recibir derechos u opciones especiales de las previstas en el apartado e) del artículo 235 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Tampoco se otorgan ventajas de ninguna clase ni a expertos independientes ni a los administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se deja expresa constancia, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 243 del citado texto refundido, se hace constar, igualmente, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de dicho texto refundido. Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 12 de julio de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración de «Derivados Energéticos para el Transporte y la Industria, S.A.», Juana Garzarán López.—44.870. 2.ª 25-7-2006

DESARROLLO DE ESPACIOS PORTUARIOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 5 de septiembre de 2006, a las once horas, en el domicilio social, en primera convocatoria y, para el día 6 de septiembre de 2006, a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria correspondientes al ejercicio de 2005 así como del informe de gestión correspondiente al mismo ejercicio.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio de 2005.

Tercero.—Cese y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Se hace constar que a partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita copia de todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como también copia del informe de gestión.

Barcelona, 19 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Daniel Tarragona Masana.—45.730.

EDITORIAL DE ARTE Y CIENCIA, S. A.

Unipersonal

Reducción de capital social

La Junta general de accionistas de «Editorial de Arte y Ciencia, Sociedad Anónima, Unipersonal», en su reunión de 28 de junio de 2006, ha acordado por unanimidad, reducir el capital social de la compañía en 438.000 euros, para dejarlo establecido, tras la reducción, en la cifra de 584.000 euros.

La reducción de capital se efectúa mediante disminución del valor nominal de todas las acciones, en proporción a dicho valor nominal, que actualmente es de 7 euros y pasará a ser de 4 euros de valor nominal cada una.

La reducción de capital tiene como finalidad restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas, y se realiza sobre el Balance auditado, cerrado a 31 de diciembre de 2005, y aprobado por la Junta.

La reducción de capital no da lugar a devolución o reembolso de cantidad alguna a los accionistas.

La misma Junta ha acordado un aumento de capital simultáneo de 200.000 euros, por lo que la nueva cifra de capital social acaba fijada en 784.000 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 167.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, al tener como finalidad la reducción de capital el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas, queda excluido el derecho de oposición de los acreedores de la sociedad.

Madrid, 20 de julio de 2006.—El Administrador único, Tomás Villanueva Iribas.—46.217.

EL CORTE INGLÉS, S. A.

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 21 de julio de 2006, con intervención del Letrado Asesor, se convocan las Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, para su celebración en la sede de la Fundación «Ramón Areces», calle Vitruvio, número 5, de Madrid, a las once horas treinta minutos del día 27 de agosto, celebrándose las Asambleas una a continuación de la otra, para deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos que componen el orden del día

Junta General Ordinaria

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y propuesta de Aplicación de Resultados, así como de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión del Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio 2005/06, debidamente auditadas.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Formación, lectura y aprobación del acta, si procede.

Junta General Extraordinaria

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación de capital en la cuantía, plazo y forma que la propia Asamblea determine, así como la dotación, en su caso, de la reserva legal correspondiente.

Segundo.—Ratificación de las transmisiones efectuadas de las acciones en cartera.

Tercero.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias y ratificación de las que se hubieran llevado a cabo durante los últimos doce meses, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones complementarias.

Cuarto.—Ratificación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en las sesiones celebradas los días 28 de diciembre de 2005, 14 de marzo y 21 de julio de 2006, en relación con el propósito de transmisión de acciones o participaciones por varios accionistas y socios.

Quinto.—Nombramiento de Auditores.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Formación, lectura y aprobación del acta, si procede.

Los señores accionistas, a partir de la convocatoria de las Juntas Generales, quedan enterados de que en la Secretaría de la Sociedad pueden obtener cuanta información precisen sobre los asuntos sometidos a aprobación en las mismas, incluido el Informe de los Auditores de Cuentas, así como a la entrega o envío de dichos documentos en las condiciones previstas en los artículos 144 y 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de julio de 2006.—El Consejero-Secretario: D. Juan Manuel de Mingo Contreras.—46.165.

EMPRESA MERCANTIL EXPORTADORA, S. A.

(EMEX, S. A.)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de accionistas de la expresada sociedad, celebrada el 11 de julio de 2006, ha acordado:

Primero.—Ampliar el capital social en 650.000,00 euros, mediante la emisión de 130.000 nuevas acciones ordinarias de 5,00 euros de valor nominal cada una, ampliación que ha sido totalmente suscrita y desembolsada.

Segundo.—Como consecuencia de la ampliación acordada, el Capital social queda fijado en 1.500.000,00 euros, y se modifica el correspondiente artículo de los Estatutos sociales.

Madrid, 13 de julio de 2006.—La Administradora única «Transáfrica, Sociedad Anónima», representada por Alejandro Janices Pérez.—45.391.

EQUATORIAL COCA-COLA BOTTLING COMPANY, S. L.

(Sociedad absorbente)

SOSUSAL, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que los Socios de las Sociedades «Equatorial Coca-Cola Bottling Company, Sociedad Limitada», y «Sosusal Sociedad Limitada Unipersonal», en fecha 30 y 22 de junio de 2006, respectivamente, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Sosusal Sociedad Limitada Unipersonal», por parte de «Equatorial Coca-Cola Bottling Company, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la Sociedad absorbente.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión. Asimismo los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 243.1 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de julio de 2006.—«Equatorial Coca-Cola Bottling Company, Sociedad Limitada», Carlos Peña Boada.—Secretario del Consejo, «Sosusal, Sociedad Limitada Unipersonal».—José Luis Cayón Galiardo.—Representante de «Equatorial Coca-Cola.—Bottling Company, Sociedad Limitada».—Administrador único.—45.722. 1.ª 25-7-2006

EUROCOLOR ACABADOS METÁLICOS, S. A.

(Sociedad absorbente)

ANOLAC, S. A.

Sociedad unipersonal

EUROCOLOR SABÓN, S. L.

Sociedad unipersonal

EUROCOLOR ALICANTE LACADOS DE ALUMINIO, S. L.

Sociedad unipersonal

EUROCOLOR ANTEQUERA LACADOS DE ALUMINIO, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que la Junta general de accionistas de Eurocolor Acabados Metálicos, Sociedad Anónima, y los socios únicos de las Sociedades Anolac, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, Eurocolor Sabón, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, Eurocolor Alicante Lacados de Aluminio, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal y Eurocolor Antequera Lacados de Aluminio, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal en sesiones celebradas el 14 de julio de 2006, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de Eurocolor Acabados Metálicos, Sociedad Anónima del resto, adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de las sociedades absorbidas, que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen sus patrimonios sociales, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Segundo.—Que los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Tercero.—Que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 17 de julio de 2006.—Administrador único de la absorbente y de las absorbidas, don Clemente González Soler.—45.186. 2.ª 25-7-2006

EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS EL CARRASCAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en la calle O'Donnell, n.º 4, 28009 Madrid, el próximo día 28 de agosto de 2006, a las 10,30 horas, en primera convocatoria y a la misma hora y lugar al día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, de la Compañía correspondientes al ejercicio de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 2005.

Tercero.—Modificación del órgano de administración, de Consejo de Administración a Administrador único, con la consiguiente modificación del artículo 9 y relacionados de los estatutos.

De conformidad con el artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, todo accionista podrá examinar el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como solicitar la entrega o el envío gratuito de estos documentos.

Cuarto.—Nombramiento de nuevo Administrados Único, en su caso.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación para protocolizar acuerdos.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

A los efectos del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se manifiesta que cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 17 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Óscar Gil Marín.—45.395.

FERR GALICIA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el hotel

«Husa Center», sito en calle Gambrinus, número 14, La Grela, A Coruña, el día 31 de agosto de 2006, a las 17:00 horas, en primera convocatoria, y el día 1 de septiembre de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, cuentas anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria) relativas al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005, así como resolver sobre la aplicación de los resultados.

Segundo.—Análisis de la situación patrimonial de la sociedad.

Tercero.—Reducción de capital y simultánea ampliación de capital en las cantidades y modalidades que se determine, o adopción de otras medidas.

Cuarto.—Nueva redacción, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos sociales relativo al capital social.

Quinto.—Delegación para la firma de los documentos públicos y privados, que sean precisos, relacionados con los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la convocatoria, y sin perjuicio del derecho de información que le concede el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone conocimiento de los señores accionistas que podrán examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los informes y documentos que se someterán a la aprobación de la Junta.

A Coruña, 21 de julio de 2006.—El Presidente, Manuel Santiago Vázquez Cabrera.—46.181.

FERRAN CONTRERAS, S. A.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada el 28 de junio de 2006, con el carácter de universal, acordó reducir el capital social para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social en la cantidad de en 414.000,00 euros, con la consiguiente reducción del valor nominal de las acciones, de forma inmediata y sin abono de cantidad alguna a los señores accionistas.

Igualmente en la misma Junta de accionistas se acordó ampliar el capital social en 336.600,00 euros mediante la emisión de 13.200 nuevas acciones de 25,50 euros de valor nominal cada una de ellas. Los accionistas tendrán derecho a suscribir las nuevas acciones a razón de 1,10 nuevas acciones por cada una de las antiguas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, mediante el oportuno desembolso en efectivo metálico de 60,00 euros por acción suscrita, en la cuenta corriente número 0049 4704 19 2116082627 abierta a nombre de la compañía en Banco Santander Central Hispano.

Asimismo por el presente anuncio se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Barcelona, calle Maestro Pérez Cabrero, número 4, el día 19 de septiembre de 2006, en primera convocatoria, a las once horas y, si fuese necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora indicados anteriormente, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administrador.

Segundo.—Propuesta de ejercicio de la acción social de responsabilidad frente al Administrador.

Barcelona, 19 de julio de 2006.—El Administrador, Manuel López Franco.—45.723.

FIL GÉNESIS, S. L. (Sociedad absorbente)

FABRI FIL, S. A.

FIL SISTEM, S. A.

HILATURAS GERUNDENSES, SOCIEDAD ANÓNIMA

TORCITEX FANTASÍAS, S. A.

DISSENY FIL, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 30 de junio de 2006, los socios de Fil Génesis, S. L. y los accionistas de «Fabri Fil, Sociedad Anónima», «Fil Sistem, Sociedad Anónima», «Hilaturas Gerundenses, Sociedad Anónima», «Torcitez Fantasías, Sociedad Anónima», y «Disseny Fil, Sociedad Anónima», han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Fabri Fil, Sociedad Anónima», «Fil Sistem, Sociedad Anónima», «Hilaturas Gerundenses, Sociedad Anónima», «Torcitez Fantasías, Sociedad Anónima», y «Disseny Fil, Sociedad Anónima» por «Fil Génesis, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de las Sociedades absorbidas y atribución de sus respectivos patrimonios íntegros a título universal a la Sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los socios, accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell (Barcelona), 19 de julio de 2006.—Carlos Bassas Bresca, secretario no consejero de «Fil Génesis, S. L.». «Catalana de Inversiones Textiles, S. A.», debidamente representada por D. José María Sabatés Mallorques, secretario de «Fil Sistem, S. A.», y «Fabri Fil, S. A.». «Catalana de Inversiones Textiles, S. A.», debidamente representada por D. José María Sabatés Mallorques y «Stratex 2002, S. L.», debidamente representada por Ramón Castelló Vila, administradores mancomunados de «Hilaturas Gerundenses, S. A.», «Torcitez Fantasías, S. A.» y «Disseny Fil, S. A.».—45.726.

1.ª 25-7-2006

FLUIDMECÁNICA SUR, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

INVER ROCIN, S. L.

(Sociedad beneficiaria

de la escisión parcial)

Anuncio de escisión parcial

La Junta general y universal de socios de «Fluidmecánica Sur, Sociedad Limitada», en fecha 30 de junio de 2006, ha acordado por unanimidad la escisión parcial de su patrimonio afecto a la actividad de gestión y administración de la titularidad de participaciones mayoritarias en el capital de otras entidades, resultando beneficiaria una sociedad de nueva creación que se denominará «Inver Rocin, Sociedad Limitada», todo ello en base al proyecto único de Escisión Parcial suscrito el 29 de mayo de 2006, siendo el Balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2005. Por tanto, «Fluidmecánica Sur, Sociedad Limitada» reducirá su capital social y reservas en el valor patrimonial de la unidad económica segregada. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de «Fluidmecánica Sur, Sociedad Limitada» de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a dichos acuerdos en los